

BASES Y CONDICIONES
“SEMANAS MILLONARIAS DE CLARO”

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Paraguay.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Nombre de la Promoción:	SEMANAS MILLONARIAS DE CLARO
2	Organizadores:	Interacel Paraguay S.R.L. (“ <u>INTERACEL</u> ”) & AMX Paraguay S.A. - (“ <u>CLARO</u> ”), en su conjunto “ <u>los Organizadores</u> ”.
3	Territorio:	Toda la República del Paraguay.
4	Vigencia:	Inicia el Martes, 26 de Agosto de 2014 a las 06:00:00 y termina el día Viernes 31 de Octubre de 2014 a las 09:00:00.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente en Paraguay, mayor de 18 años, que se encuentre en el ejercicio de sus derechos civiles, y que sea titular de líneas de telefonía móvil de CLARO, en cualquiera de sus planes y modalidades de pago, siempre que las mismas estén activas y al día en sus pagos al momento de la selección.
6	Forma de Participación:	<p>Los interesados deberán mandar un mensaje de texto (SMS) con la palabra <u>PLATA</u>, al número 3223 para suscribirse a la promoción. Una vez suscriptos, los usuarios podrán tener más oportunidades de ganar participando de las trivias enviando la palabra <u>YA</u> para comenzar a recibir las preguntas vía SMS, Los usuarios podrán incrementar sus oportunidades de ganar enviando también las palabras <u>GANAR</u>, <u>PUNTOS</u>, <u>RICO</u>, <u>PLATA</u>, <u>BONUS</u>, y/o <u>DINERO</u>, al número 3223 y participar de la trivía.</p> <p>Los usuarios que hayan seguido las mecánicas descriptas en el párrafo anterior obtendrán puntos de la siguiente manera: por cada SMS de suscripción de la promoción obtendrán 5 (cinco) puntos; por cada SMS enviado o respuesta de trivía obtendrán 5 (cinco) puntos adicionales.</p> <p>Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, (en adelante “<u>los Participantes</u>”) son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.</p> <p>Para dejar de participar de la promoción y desuscribirse a la misma, los usuarios deberán enviar vía SMS la palabra “BAJA” o “SALIR” al 3223, en cuyo caso se les dará de baja automáticamente.</p>

7	Costo por Participación:	<p>El costo de por cada mensaje de texto de suscripción diaria es de <u>Gs.2.200 (guaraníes dos mil doscientos)</u> Impuestos Incluidos.</p> <p>El costo por cada SMS enviado por el usuario, o cada SMS de información o respuesta de la trivía es de <u>Gs.2.200</u> (guaraníes dos mil doscientos) impuestos incluidos.</p>
8	Mecánica de la Promoción:	<p>Diariamente se invitara a los televidentes a participar de la promoción mediante spots a emitirse en la programación regular de los Canales de televisión 9 y 5, se emitirán de lunes a domingos entre las 05:30 a las 23:59 horas. Una vez que el usuario haya participado conforme lo indicado en el punto anterior, el usuario automáticamente se suscribirá y a partir de ese momento recibirá 1 (Un) SMS diario con información relativa a la promoción, lo cual le otorgará 5 (cinco) puntos por cada día suscripto. Una vez suscripto, el usuario podrá acumular más puntos participando del juego de trivias, en donde el usuario adquiere 5 (cinco) puntos adicionales por cada respuesta, con lo cual tiene más posibilidades de salir sorteado para ganar premios diarios.</p> <p>En los días establecidos para los sorteos, se realizará un sorteo entre los números participantes, en el entendido que por cada punto obtenido durante la vigencia de la promoción, los usuarios adquieren una participación o chance de ganar. Los sorteos serán hechos de manera aleatoria y electrónica por la Plataforma de Interacel que determinará los números ganadores.</p> <p>Cada semana, los días viernes durante la vigencia de la promoción, se realizarán sorteos semanales, de los números ganadores de la semana, y al finalizar la promoción en la fecha indicada, se realizará el sorteo del premio final. Queda establecido que de no poder comunicarse con alguno de los números seleccionados luego de 3 (tres) intentos de llamada, se procederá a sortear otro número y así sucesivamente hasta dar con un participante ganador a quien se le pueda tomar la llamada. En todo caso, queda establecido que un mismo ganador no podrá ganar dos veces dentro de la vigencia de la promoción.</p> <p>Interacel mantendrá un control riguroso del sorteador electrónico de números, todos los días durante la vigencia de la promoción.</p>
9	Premios a ser otorgados:	<p><u>Premios semanales y premios finales</u> los cuales se detallan a continuación:</p> <p>GS.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) EN EFECTIVO EN PREMIOS SEMANALES: 1 (un) ganador semanal de Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones), siendo en total 8 (ocho) ganadores, desde el 05 de setiembre hasta el 24 de octubre de 2014, los cuales serán determinados los días viernes 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2014, y los viernes 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2014.</p> <p>Gs.30.000.000 EN EFECTIVO: 1 (un) ganador del premio final por la suma de Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones), la selección se realizara el día viernes 31 de Octubre de 2014.</p>

10	Forma de elegir los ganadores:	La selección de los ganadores se realizará por medio de un programa informático el cual sorteara en los días indicados, dentro de la Base de Datos de participaciones, un listado de números telefónicos ganadores. Se procederá a llamar al primer número sorteado conforme la mecánica descrita anteriormente y de no responder el llamado o no poderse establecer comunicación a los tres intentos de llamada, se procederá a llamar al siguiente número y así sucesivamente hasta dar con un ganador.
11	Fecha de publicación de los resultados y forma de contactar a los ganadores:	Interacel se comunicará con el ganador semanal o del premio final en el día del sorteo, para coordinar la entrega de su premio, que se realizara en el programa LA MAÑANA DE CADA DIA emitido los días lunes a viernes de 06:00AM a 09:00AM en el Canal 9. La entrega será hecha dentro de los 60 (sesenta) días que siga cada sorteo, conforme lo determinado en la ley. En todo caso se publicaran todos los resultados en www.interacelsl.com & www.claro.com.py Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada por los Organizadores para su salida al aire y posteriormente le comunicara lugar y fecha exacta para la entrega de su premio.
12	Procedimiento para la entrega del premio:	Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar y deberán presentarse para reclamar su premio dentro de la fecha indicada. Cumplidos los requisitos que se especifican en el punto 13 siguiente, los premios serán inmediatamente asignados por los Organizadores a los Ganadores. En caso de no presentarse en la fecha indicada los premios estarán a disposición de los ganadores dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la asignación de cada uno de ellos.
13	Forma de acreditarse como ganadores:	Los Organizadores podrán verificar la validez de las participaciones de los usuarios, para determinar si cumplen con las condiciones previstas para poder acreditarse como ganador. La asignación de cada premio quedará condicionada a que el participante cumpla con los siguientes requisitos: a) Se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por los Organizadores; b) Entregue en este acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo; c) Acredite en ese acto ser el titular de la línea telefónica desde la cual participó en la promoción y en caso de ser titular de un plan Post pago, que no adeuda pagos por servicios de telefonía celular, mediante la entrega de copia de la última factura de los servicios; d) En caso que la línea esté registrada a nombre de una empresa, el titular de la cuenta podrá reclamar el premio a través de una nota con certificación de firma, mediante la cual designe a otra persona para retirar el premio. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de esta cláusula, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho a la asignación del Premio, o de compensación o

		indemnización alguna. Los Organizadores podrán requerir al Participante que, a cambio de su presentación personal, envíe por correo la documentación mencionada, al domicilio que estos le indiquen.
14	Condiciones especiales relativas a los premios:	Todos los costos que se deriven de la obtención de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse, o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los premios, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.
15	Destino de los premios en caso no se presente el ganador:	En caso que no se presente el ganador en el plazo establecido y luego de haber sido notificado de su condición como tal, se tendrá por desierto el premio, en cuyo caso los Organizadores deberán destinar los premios no entregados y/o reclamados a entidades de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades reconocidas legalmente, de conformidad a lo establecido por el artículo 19 de la ley 1016/1997.
16	Autorización especial:	<p>Los Participantes autorizan a los Organizadores, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto autorizan a los Organizadores a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello.</p> <p>La participación implica la expresa autorización a Los Organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta un (1) año contado desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a los Organizadores respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.</p> <p>CLARO podrá difundir la existencia y contenido de la promoción “PROMO SEMANAS MILLONARIAS DE CLARO” por cualquier medio que disponga, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia de la promoción.</p>

17	Procedimiento para modificar o suspender la realización de la Promoción:	<p>Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, lo cual se deberá de hacer mediante una modificación de las presentes Bases y Condiciones, que deberán de ser difundidas en los mismos medios y con el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originales, lo cual no generará responsabilidad alguna por parte de Los Organizadores. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente.</p> <p>En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan.</p>
18	Restricciones para participar:	<p>Los ganadores de la presente Promoción no podrán ser bajo ninguna circunstancia, empleados, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de los Organizadores ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas y Canales de Televisión en que se difunde la Promoción, así como a los titulares de líneas telefónicas con planes demo, planes corporativos, planes de funcionarios, empleados o agentes de CLARO o algún otro que difiera a la oferta comercial vigente. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquiera de los anteriores. Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia paraguaya, la selección será anulada y se procederá al llamado del primer adjudicado suplente.</p>
19	Otras Condiciones:	<p>Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases.</p> <p>Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la promoción y de su participación en ella, los Participantes y los Organizadores se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción - Paraguay.</p> <p>Los participantes pueden efectuar consultas en www.interacelsl.com o al 021-328-7374, y en www.claro.com.py</p> <p>Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los servicios, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.</p>
21	Aceptación General:	<p>La participación en la promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten los Organizadores, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases.</p> <p>Los Organizadores determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación prevista o no en las presentes Bases y Condiciones, siendo por exclusividad</p>

		<p>las únicas autoridades interpretativas de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y de acuerdo a la normativa vigente.</p>
22	<p>AVISO IMPORTANTE:</p>	<p>Los Organizadores en la presente promoción dan fiel cumplimiento a la Ley N° 1016/1997 - <i>"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR"</i>, y en consecuencia, la misma se encuentra bajo supervisión, control y registro de la CONAJAZAR. En particular, los Organizadores se encuentran en cumplimiento de los siguientes puntos establecidos en la ley:</p> <p>a) Artículo 18. De los Premios. <i>"Los premios consistentes en bienes muebles deberán estar depositados o instalados en lugares donde el público pueda examinarlos y los consistentes en inmuebles en condiciones de libre disposición. Todos los premios deberán ser de propiedad del Organizador o acreditar el mismo la facultad suficiente para transferir el dominio en los casos de premios cuya transferencia de dominio debe efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro del plazo máximo de siete (7) días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario".</i></p> <p>b) Artículo 19. <i>"Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo, los premios no entregados por no presentarse el ganador, serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. Las loterías nacionales se hallan exceptuadas de esta disposición".</i></p>